

Pago Sellado Electrónico — Registro de Proveedores UCC

UNIDAD CENTRAL DE
CONTRATACIONES



Guía paso a paso para que el proveedor realice el pago de la **Tasa Retributiva de Servicio por Inscripción en Registro** a través del sitio web de la Dirección General de Rentas de Salta (DGR Salta).

OBLIGATORIO

15 UNIDADES TRIBUTARIAS

¿Qué debe abonar el proveedor?

Tasa Retributiva de Servicio


Pago por inscripción en el Registro de Proveedores UCC: **15 Unidades Tributarias (UT)**.

Cálculo del Importe

Inscripción: **15 UT × valor vigente = importe en pesos argentinos**. El sistema calcula automáticamente el total.

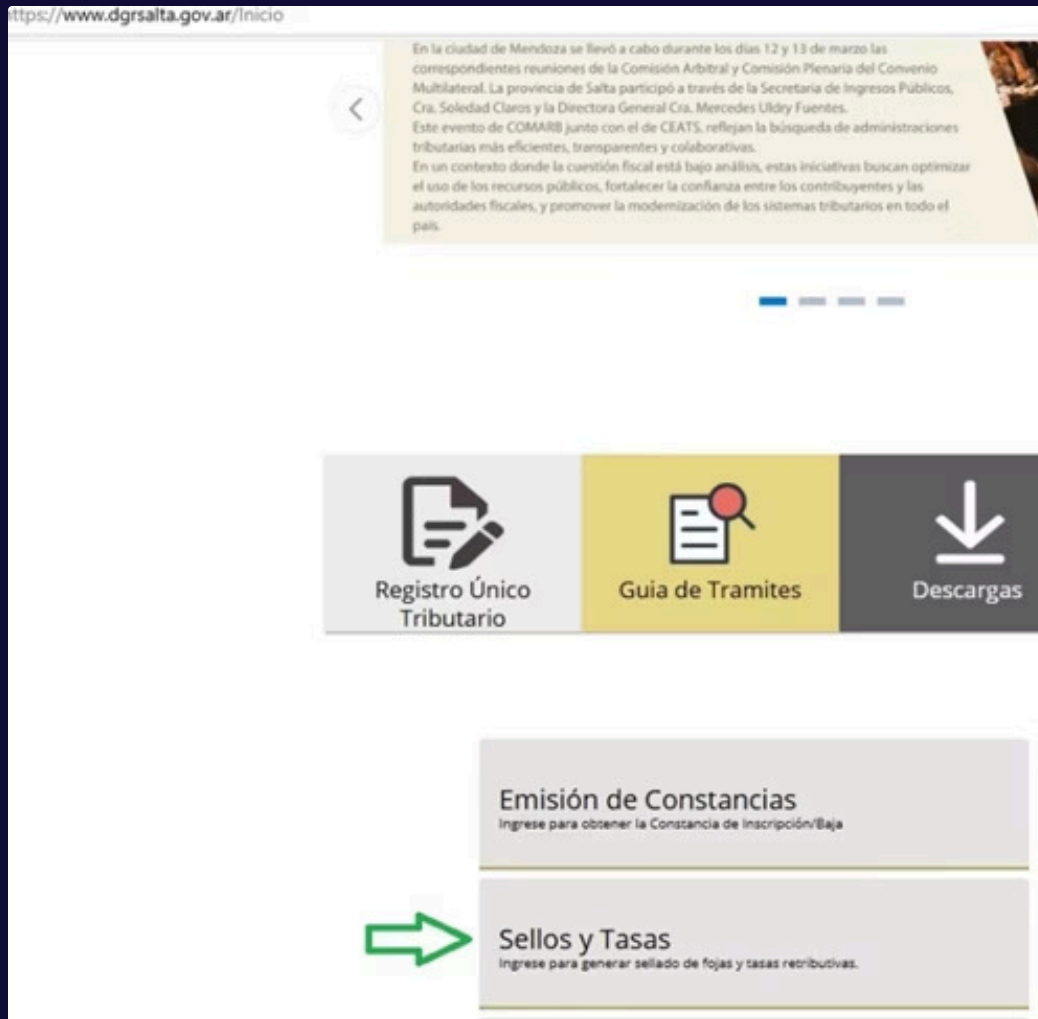
Sitio de Pago

Todo el trámite se realiza en línea en www.dgrsalta.gov.ar/Inicio, sin necesidad de concurrir personalmente.

 Los campos marcados con (*) son obligatorios. Una vez generada la obligación, **no podrá ser modificada**. Verifique todos los datos antes de confirmar.

Paso 1: Ingresar al sitio DGR Salta

Acceda a <https://www.dgrsalta.gov.ar/Inicio> y seleccione la opción "Sellos y Tasas" dentro de la sección *Emisión de Constancias*.



Paso 2: Generar Tasa Retributiva

Dentro de "Sellos y Tasas", seleccione la opción "Generar Tasa Retributiva" (indicada con flecha verde en la imagen).



Paso 3: Completar el Formulario

Datos Personales

- CUIT y DNI del proveedor
- Nombre completo / Razón Social
- Correo electrónico

Datos a Ingresar

- Fecha del instrumento (fecha de pago)
- Tipo de Instrumento: click en "**Buscar**"
- Organismo: seleccionar "**Tasas Retributivas Generales**"
- Concepto: seleccionar "**Otras Tasas**"
- Observaciones: "**UCC – INSCRIPCION Y SELLADO DE FOJAS**"
- Cantidad de unidades tributarias: **15 fojas/UT**

El campo *alícuota* **no** debe completarse. El sistema calculará automáticamente el importe en pesos argentinos.

Paso 4: Calcular y Generar la Obligación

Una vez completados todos los campos, haga click en "Calcular" y luego en "Generar". El sistema mostrará el resumen del tributo antes de confirmar.

\$120

Importe unidad tributaria

Valor Resolución General N° 01/2026.

0%

Recargo aplicado

Sin recargo si se paga antes del vencimiento. A las tasas retributivas no les aplica recargo.

15

Unidades Tributarias

Cantidad de UT correspondientes a la inscripción en el Registro de Proveedores.

Calculo del Tributo

Volver

SR. Contribuyente

Tenga en Cuenta que

- * Si su obligación se encuentra vencida, se le aplicará un recargo de:
10% si desde su fecha de vencimiento han transcurrido menos de 30 días.
20% si desde su fecha de vencimiento han transcurrido entre 30 y 60 días.
60% si desde su fecha de vencimiento han transcurrido mas de 60 días.
- * Si su contrato posee fecha de vencimiento y el mismo ya se encuentra vencido, se le aplicará un recargo del 200%.
A las tasas retributivas de servicio no se les aplica recargo.

Importe Tasa:	2.805,00		
Fecha de Vencimiento de Obligación:	31/05/2025		
Fecha de Pago:	19/05/2025		
Importe del Recargo:	0,00	Recargo:	0.00 %
Importe Total:	2.805,00		

Generar Cancelar

Boleta F940W — Número de Obligación

Al hacer click en "Generar", el sistema emite la boleta F940W. El N° de Obligación que figura en ella es indispensable para realizar el pago electrónico.

Datos de la boleta de ejemplo

- CUIT: 272560933207
- Fecha del Acto: 10/04/2025
- Obligación N°: 2630483
- Total a Pagar: \$85,00
- Vencimiento: 28/04/2025

i Este formulario debe adjuntarse al instrumento como prueba de reposición del tributo (Reg. 14/21). Pago bajo exclusiva responsabilidad del contribuyente (Art. 280 CF).

PARTES INTERVINIENTES		
CUIT / Nro.	Apellido y Nombre o Razón	Rol
272	sa	Solicitante
30709933287	SERV.ADMIN.FINAN.DEL.	ACREEDOR

FECHA DEL ACTO	FECHA VTO DEL ACTO	OBLIGACIÓN N°
10/04/2025		2630493

TIPO DE INSTRUMENTO		
Sellado de Actuación por Cada foja de Expte Admin. Capital		
BASE IMPONIBLE: 0.00		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE A PAGAR
	IMPUESTO	0.00
	Recargo	0.00
	FOJAS	85.00
	INSCRIPCIÓN	0.00
	MULTA	
TOTAL A PAGAR		85.00

SON PESOS: Ochenta Y Cinco
FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACIÓN: 28/04/2025

0003000601037819000113

Este Formulario juntamente con el Comprobante de Pago respectivo debe adjuntarse al Instrumento como prueba de reposición del Tributo (RG 14/21).
Pago bajo exclusiva responsabilidad del contribuyente (Art. 280 CF).
Determinación sujeta a posterior Verificación. Talón para el Contribuyente.

PARTES INTERVINIENTES		
CUIT / Nro.	Apellido y Nombre o Razón	Rol
272	sa	Solicitante
30709933287	SERV.ADMIN.FINAN.DEL.	ACREEDOR

FECHA DEL ACTO	FECHA VTO DEL ACTO	OBLIGACIÓN N°
10/04/2025		2630493

TIPO DE INSTRUMENTO		
Sellado de Actuación por Cada foja de Expte Admin. Capital		
BASE IMPONIBLE: 0.00		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE A PAGAR
	IMPUESTO	0.00
	Recargo	0.00
	FOJAS	85.00
	INSCRIPCIÓN	0.00
	MULTA	
TOTAL A PAGAR		85.00

SON PESOS: Ochenta Y Cinco
FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACIÓN: 28/04/2025

0003000601037819000113

Este Formulario juntamente con el Comprobante de Pago respectivo debe adjuntarse al Instrumento como prueba de reposición del Tributo (RG 14/21).
Pago bajo exclusiva responsabilidad del contribuyente (Art. 280 CF).
Determinación sujeta a posterior Verificación. Talón para el Contribuyente.

Paso 5: Pago Electrónico — Pagos sin Clave Fiscal

Regrese a www.dgrsalta.gov.ar/Inicio, seleccione "Pagos sin Clave Fiscal" y luego "Pagar Sellos".



01

Ingresar N° de Obligación

Coloque el número que figura en la boleta F940W.

02

Verificar reCAPTCHA

Haga click en "**No soy un robot**" y luego en "**Realizar Búsqueda**".

03

Confirmar detalles

Verifique identificación, fecha de vencimiento, deuda original e importe total a pagar.

04

Pago Electrónico

Haga click en "**Pago Electrónico**" para completar la transacción.

Comprobante de Pago

Una vez realizado el pago, el sistema emite un **comprobante válido**. Consérvelo junto con el formulario F940W.

Datos del comprobante de ejemplo

- Fecha: 10/04/2025 — Hora: 11:30
- Operación N°: 9988028188
- Identificación: 738045
- Importe: \$85,00
- Medio de pago: CA 5 - PESOS
- Nro. Control: 2474

Operación realizada por **PagaMóvilCuentas**.



- ✓ **COMPROBANTE VÁLIDO DE PAGO. CONSÉRVELO.** El pago sin comprobante no será válido ante la autoridad de aplicación.

¿Qué enviar a la UCC?

Una vez completado el pago, el proveedor debe remitir la siguiente documentación a la Unidad de Coordinación de Compras (UCC):

Formulario F940W

Boleta generada por el sistema DGR Salta al momento de crear la obligación. Incluye N° de obligación, datos del contribuyente y código de barras.

Comprobante de Pago

Ticket emitido por la entidad bancaria o plataforma de pago electrónico (ej. PagaMóvilCuentas / Macro) que acredita la transacción realizada.

⚠ Ambos documentos son **obligatorios**. El formulario F940W sin comprobante de pago, o viceversa, **no será aceptado**.

